Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 42
SANTA FE, 8 MAR 2024

VISTO:

El expediente Nro. FG-000064/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se procede a reajustar los honorarios de los contratos de servicios personales y profesionales vigentes en la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica de la Fiscalía General de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, dichas contrataciones fueron celebradas por Resoluciones nros. 00075/19, 00180/22, 00074/19, 00073/19, 00487/21, 00303/21 y 00056/20 de este Ministerio, correspondientes a los señores Emanuel Banchio, Walter Bedrij, Juan José Bertinetti, Nicolás Juan Fiore, Samuel Andrés Gobbi, Federico Mendoza y María Soledad Peralta, respectivamente, quienes actualmente desarrollan tareas en la órbita de la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica;

Que, mencionadas relaciones contractuales han sido renovadas por Resoluciones nros. 00059/20 00060/20, 00057/20, 000128/21, 000141/22 y 000122/23, respectivamente, todas de este Ministerio, operando los vencimientos de todas ellas el día 31 de marzo del año en curso;

Que, el Director de Sistemas de Información e

Infraestructura Tecnológica solicita realizar una actualización de los contratos en cuestión, atento a que el proceso inflacionario del país ha producido un atraso notorio entre los contratos vigentes al día de la fecha y los montos abonados en el mercado, situación que hace peligrar la continuidad del equipo de trabajo que es el encargado de mantener el Sistema "HEIMDALL – Sistema de Apoyo a la Investigación y Gestión de Legajos" que es el que utiliza este Ministerio en toda la Provincia;

Que, el proyecto se encuentra implementado y se está avanzando en la estandarización de los nuevos procesos;

Que, se han presentado nuevos requerimientos a desarrollar por el equipo, que no estaban contemplados en el proyecto original, que están siendo evaluados y serán contemplados dentro de un roardmap que llevará a contar con una versión 2.0 del Sistema Heimdall, entre las que se cuentan en acceso a través de celulares, escaneo de documentos, integración con otros Ministerios Públicos, mejoras en las herramientas de análisis, entre otras;

Que, con el sistema siendo utilizado como sistema único para la gestión de causas, se espera tener un proceso de estabilización del mismo, contando con un período en donde los usuarios realizarán aportes y solicitudes de mejoras que surgirán del uso cotidiano del mismo;

Que, además, para el área de Infraestructura Tecnológica, resulta imprescindible mantener los servicios funcionando y atender a los usuarios en cada sede de este Ministerio;

Que, resulta altamente crítico mantener los recursos humanos involucrados para poder cumplir con los tiempos comprometidos y dar rápida respuesta a nuevos requerimientos, acomodando los cánones mensuales a percibir como honorarios, de acuerdo a lo que establece la industria para la región, en virtud de lo recomendado por el Consejo

Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba para las distintas categorías, las cuales resultan aplicables a nuestra región;

Que, dado los eventos ocurridos debido a la emergencia sanitaria, todos los puestos del área de desarrollo e infraestructura se ven sometidos a una gran demanda, produciendo que muchos de los recursos locales hayan sido reclutados por grandes empresas del país o el exterior, visualizándose esta situación en la creciente migración de empleados del estado hacia el sector privado;

Que, los salarios y prestaciones están sufriendo un incremento notable en el sector debido a la escasa cantidad de profesionales existentes, aún tomando en cuenta aquellos que no se han recibido, razón por la cual todos los proyectos tecnológicos están sometidos a un creciente grado de riesgo;

Que, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, deja constancia que en dicha Dirección no se cuenta con cargos genuinos de planta para poder cubrir los puestos requeridos para desempeñar las funciones necesarias y llevar adelante los proyectos, si bien están contemplados en la estructura del Ministerio Público de la Acusación y resulta altamente crítico contar con los mismos para poder atender a las demandas de toda la provincia;

Que, en virtud de todo lo mencionado resulta pertinente hacer efectivo el reajuste en los montos de honorarios de las personas que actualmente prestan sus servicios en dicha Dirección, desde el día 01 de febrero del corriente y hasta el vencimiento de los contratos vigentes, en

fecha 31 de marzo de 2024;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio;

Que, se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la readecuación de los honorarios de las personas que se detallan en el Anexo A, por el plazo de dos meses, comprendido entre el 01/02/2024 al 31/03/24, por los montos mensuales previstos en dicho anexo, el cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ANEXO

Expte FG N.° 64/24 – READECUACIÓN CONTRATOS DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

1	122/2023	Ing en Sistemas de Información	**BANCHIO, Emanuel**	20-31385321-8	FG	Analista Senior	$1.458.018,49
2	122/2023	Est. Ing en Informática	**BEDRIJ, Walter**	20-34112366-7	FG	Analista Junior	$761.687,26
3	122/2023	Est. Ing en Informática	**BERTINETTI, Juan José**	20-33829569-4	FG	Analista Senior	$1.458.018,49
4	122/2023	Est. Ing en Sistemas de Información	**FIORE, Nicolás Juan**	20-37333477-5	FG	Analista Funcional	$792.064,21
5	122/2023	Ing en Sistemas de Información	**GOBBI, Samuel Andrés**	20-27954289-5	FRIV	Soporte Técnico	$648.004,48
6	122/2023	Est. Ing en Informática	**MENDOZA, Federico**	20-36265950-8	FG	Analista Funcional	$792.064,21
7	122/2023	Ing. Industrial	**PERALTA, María Soledad**	27-29804808-1	FG	Analista Semi-Señor	$1.195.575,16

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación